MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI-122.1

Bogotá D.C., 05-12-2025

Al contestar cite Radicado I-2025-24715 Id: 188780
Folios: 6 Fecha: 05-12-2025 07:51:16
Anexos: 0
Remitente: GRUPO TECNICA
Destinatario: CONTRATOS

Señora Abogada
ANGELICA MARIA CUZ FORERO
Profesional Defensa Grupo de Adquisiciones y Suministros
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Carrera 11B No. 104-48 Edificio ICFE
angelica.cruz@icfe.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico y económico para adelantar Prorroga al contrato de interventoría N° 128-ICFE-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el concepto jurídico y económico para adelantar la Prorroga No. 1 contrato de interventoría No. 128-ICFE-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA ELMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BARRANQUILLA, "CARIBE" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO". una vez verificada la información remitida por el contratista de interventoría, a cargo de la firma JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC representada legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, se remite el presente concepto técnico como soporte para adelantar el respectivo proceso de elaboración del concepto económico y jurídico por parte del área de adquisición de Bienes y Servicios bajo las siguientes consideraciones:

1. ***Estado General Del Contrato:***

CONTRATO	No. 128-ICFE-2025
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA ELMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BARRANQUILLA, “CARIBE” DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 371.774.326,00
ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 371.774.326,00
FECHA DE INICIO	06 de MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	PSD HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL		$ 371.774.326,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		N/A
PRIMER CORTE	$ 52.247.570,45	$ 371.774.326,00
SEGUNDO CORTE	$ 38.754.817,95	
TERCER CORTE	$ 35.148.606,99	
CUARTO CORTE	$ 32.490.420,56	
QUINTO CORTE	$53.960.387,89	
PENDIENTE EJECUCIÓN	$ 159.172.522,16	
SUMAS IGUALES	$ 371.774.326,00	$ 371.774.326,00

2. Antecedentes:

El contrato de interventoría No.128-ICFE-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA ELMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BARRANQUILLA, "CARIBE" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO". Suscrito entre el Instituto De Casas Fiscales Del Ejercito - ICFE y el JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, con NIT. 901.489.956-3, Representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con cédula No. 79.508.558 expedida en Bogotá, con un plazo de ejecución será de SIETE (7) MESES y un valor inicial TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($371.774.326,00) M/CTE

La presente solicitud respecto al concepto jurídico y económico se fundamenta en los acápites que a continuación se presentan con el propósito de ampliar el plazo contractual, conforme la necesidad planteada los cuales se justifican de la siguiente manera:

1. Con relación al plazo contractual

Teniendo en cuenta el análisis de las actividades contractuales, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, además de las condiciones propias del desarrollo del contrato de obra, como son los estados del clima, reparación de la máquina para los trabajos de carpintería en madera, el Contratista de Obra manifiesta en su solicitud la necesidad de una Prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días para la ejecución de la obra, solicitud que se encuentra soportada y avalada por la interventoría.

Por tanto, la Interventoría recomienda a la entidad contratante realizar prorroga, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos por el Contratista de Obra, con ocasión de los hechos imprevistos e imprevisibles que rodean la ejecución contractual y afectan en general el desarrollo normal de las actividades de obra, Igualmente se informa que con corte del 27 de noviembre del 2025 el avance de obra se encuentra a 75.1 %.

Dando alcance a la aprobación de prórroga al contrato de obra, se requiere prorrogar el contrato de Interventoría por un término de 45 días. Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada en la etapa precontractual se presentó por un término de 7 meses, la interventoría solicita que se efectúe la prórroga al contrato de Interventoría por el plazo que a la fecha puede ser cubierto con los recursos disponibles del contrato inicial, es decir por un término de (45 días), desde el 7 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026, con lo que se cumplen 8 meses y 15 días de ejecución desde el acta de inicio.

A la fecha de terminación actual, 06 de diciembre de 2025, el contrato de Interventoría tiene un saldo correspondiente a 1.5 meses para ejecución de obra y un mes de liquidación, por lo que las labores de vigilancia y control por parte JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC irían hasta el 20 de enero de 2026, agotando así el valor y plazo total inicial del contrato y la oferta económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría es una figura técnica que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los contratos de obra mediante el seguimiento especializado sobre su ejecución. En este sentido, dicha ley establece que la interventoría no solo debe

asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, sino también verificar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales del contrato.

En virtud de esta disposición, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército ha delegado en la interventoría las funciones de supervisión y control integral del contrato de obra, y es sobre esta base que se fundamentan las acciones de la entidad estatal.

la supervisión de la interventoría no debe confundirse con la supervisión del contrato principal, dado que son dos funciones diferenciadas. Mientras que la supervisión recae sobre la entidad contratante, el seguimiento de las condiciones del contrato, en lo técnico, financiero y demás aspectos, es responsabilidad de la interventoría, siendo esta la encargada de realizar las observaciones pertinentes y elaborar los informes correspondientes que sirvan de base para cualquier actuación administrativa posterior.

Es relevante señalar que la función de la interventoría, al ser de naturaleza técnica, exige un análisis especializado sobre cada una de las áreas involucradas, lo cual no es responsabilidad directa del Instituto, sino que corresponde a la interventoría, cuya labor consiste en garantizar que todas las fases del contrato se ejecuten de acuerdo con la normatividad y los términos establecidos.

2. **MODIFICACIONES REQUERIDAS:**

a. Con relación a la prórroga del contrato de obra.

Analizada la reprogramación presentada por parte del contratista y avalada por la interventoría, la inclusión de las actividades no previstas, condiciones climáticas y afectaciones en tiempos de ejecución representan una variación en el plazo de ejecución contractual inicialmente pactado por lo que de acuerdo al análisis presentado se requiere una prórroga por ochenta (45) días.

Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada en la etapa precontractual se presentó por un término de 7 meses, la interventoría solicita que se efectúe la prórroga al contrato de Interventoría por el plazo que a la fecha puede ser cubierto con los recursos disponibles del contrato inicial, es decir por un término de 1,5 meses (45 días), desde el 7 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026, con lo que se cumplen 8,5 meses de ejecución desde el acta de inicio.

Las demás consideraciones del contrato de obra deberán mantenerse con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto, por lo cual se aprueban las modificaciones en los términos anteriormente mencionados para lo cual se solicita adelantar el modificatorio contractual correspondiente.

3. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO	No. 128-ICFE-2025
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA ELMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BARRANQUILLA, “CARIBE” DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 371.774.326,00
ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 371.774.326,00
FECHA DE INICIO	06 de MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA N° 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE ENERO 2026
CONTRATISTA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	PSD HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA

4. RECOMENDACIÓN Y SOLICITUD

a. Prorroga

Se solicita dar traslado del presente concepto a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios para la elaboración de los respectivos conceptos económicos y jurídicos y la emisión de Prorroga No 1 del contrato de interventoría No 128-ICFE-2025 y de más trámites relacionados quedando así las siguientes clausulas:

 CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION*: El Contratista tendrá un plazo de ejecución será de SIETE (8.5) MESES contados desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo final a satisfacción. (…)*

Las demás consideraciones del contrato de obra deberán mantenerse con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto, por lo cual se aprueban las modificaciones en los términos anteriormente mencionados para lo cual deberá adelantarse la prorroga correspondiente.

Cordialmente,

PSD **HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA**
Profesional de Seguridad y Defensa Arquitecto GPI
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

PSD. HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA
Profesional Seguridad y Defensa
Supervisor Contrato de Interventoría 128-ICFE-2025

Proyectó: PSD. HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA
Supervisor Contrato de Interventoría 128-ICFE-2025

Revisó: PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUÍZ
Coordinador Grupo Proyectos de Inversión ICFE